



Río Grande, 26 de Octubre de 2011.

Visto:

El expediente N° 0117/2011, y
La Nota N° 171/2011 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Octubre de 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 336.171,67 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Uno con 67/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

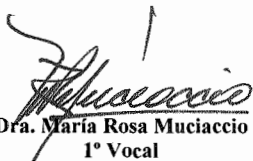
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 336.171,67 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Uno con 67/100) en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 117/2011.

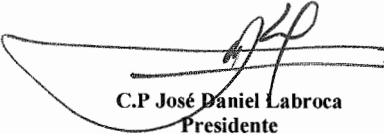
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 323 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal